Barrancabermeja, 30 DIC 2022

CUENTA DE COBRO FINAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT.829.001.276.-8

DEBE A:

MARLOVI NOVA PATIÑO
C.C. 1.098.716.075 de Bucaramanga

LA SUMA DE:
TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)

POR CONCEPTO DE:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II PARA ASESORAR, ASISTIR A LA ACTIVIDAD DE LA HONORABLE CONCEJAL KELLY ORTIZ, según contrato de prestación de servicios No. 248-2022

PERIODO COMPRENDIDO:
29 de noviembre de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2022

FAVOR CONSIGNAR A:
Cuenta de ahorros **No. 168210656** del **BANCO DE BOGOTA**

Cordialmente,

Marlovi Nova Patiño

MARLOVI NOVA PATIÑO
C.C. 1.098.716.075 de Bucaramanga

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **MARLOVI NOVA PATIÑO** identificado con cedula de Ciudadanía N. **1.098.716.075** expedida en la ciudad de **Bucaramanga**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro **FINAL** del contrato **248-2022** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día, 30 DIC 2022

Marlovi Nova Patiño

Firma:
Nombre: **MARLOVI NOVA PATIÑO**
Documento de Identificación: 1.098.716.075 de Bucaramanga

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad delos pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARLOVI NOVA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.098.716.075 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 168210656, abierta/o desde el 31/10/2017.

Se expide en Bogotá el día 23 del mes de Noviembre del año 2022

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098716075
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARLOVI NOVA PATIÑO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 45 N 45 - 78	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - BARRAN
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4477737881	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9992642860

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA			APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES / COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1 $ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
SUBTOTALES:									**$ 192.000**	**$ 0**	**$ 192.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 150.000
SUBTOTALES:													**$ 150.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 150.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.300	$ 6.300	$ 0	$ 0	$ 6.300
SUBTOTALES:									**$ 6.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	**248-2022**
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	**829.001.276-8**
CONTRATISTA	**MARLOVI NOVA PATIÑO**
IDENTIFICACION	C.C. 1.098.716.075 DE BUCARAMANGA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II PARA ASESORAR, ASISTIR A LA ACTIVIDAD DE LA HONORABLE CONCEJAL KELLY ORTIZ
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.oo)
DURACION DEL CONTRATO	**DOS (2) MESES**
CDP	22-00323 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	22-00345 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009-9111 Recursos propios
SUPERVISOR	FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR -Secretario General del Concejo Municipal

En Barrancabermeja el día 30 DIC 2022 se reunieron en la Secretaria General del Concejo Municipal, **MARLOVI NOVA PATIÑO** contratista, y el Secretario General **FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR**, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente **ACTA FINAL** de conformidad con la cláusula segunda y sexta del contrato, del período comprendido entre el **29 de NOVIEMBRE del 2022 al 28 de DICIEMBRE del 2022**, previa presentación del informe de actividades periódicas por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, tal como se describe a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL PERIODO	TOTAL
ACTA PARCIAL No.01	29 de octubre al 28 de noviembre	$3.000.000.oo
ACTA FINAL	29 de noviembre al 28 de diciembre	$3.000.000.oo
	TOTAL	**$6.000.000.oo**

Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:

FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General

Contratista:

Marlovi Nova Patiño
MARLOVI NOVA PATIÑO
C.C 1.098.716.075

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Apoyó en la revisión	Maby Hernandez	Abogado Ext	

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-011
	SOLICITUD DE PAGOS	Versión: 02

DESEMBOLSO FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	**248-2022**
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	**829.001.276-8**
CONTRATISTA	**MARLOVI NOVA PATIÑO**
IDENTIFICACION	C.C. 1.098.716.075 DE BUCARAMANGA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II PARA ASESORAR, ASISTIR A LA ACTIVIDAD DE LA HONORABLE CONCEJAL KELLY ORTIZ
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.oo)
DURACION DEL CONTRATO	**DOS (2) MESES**
CDP	22-00323 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	22-00345 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009-9111 Recursos propios
SUPERVISOR	FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR -Secretario General del Concejo Municipal

Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del **29 de NOVIEMBRE del 2022 al 28 de DICIEMBRE del 2022**, así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA FINAL	$3.000.000.oo
Deducción pago Seguridad Social	$348.300.oo
Valor base para descuentos	$3.000.000.oo

SON: **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000.oo)**

En constancia se firma en Barrancabermeja el día 30 DIC 2022

FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Apoyó en la Revisión.			

Yo, **KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO,** concejal del Municipio de Barrancabermeja para el periodo 2020-2023.

CERTIFICO

Que el contratista **MARLOVI NOVA PATIÑO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.098.716.075 expedida en Bucaramanga, vinculado a través de la orden de prestación de servicios No. 248-2022 Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II PARA ASESORAR, ASISTIR A LA ACTIVIDAD DE LA HONORABLE KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO

Ejecuto los siguientes alcances contractuales durante el periodo ejecutado así:

1. Asesorar a las comunidades de las diferentes localidades en materia de planes y proyectos de desarrollo.
2. Asistir a foros y debates de interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas.
3. Aportar elementos de juicio al concejal, para la toma de decisiones relacionadas con la formulación, ejecución y control de los diferentes planes y proyectos.
4. Las demás funciones que por necesidad de la corporación le sean asignadas

Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y con los alcances en el periodo comprendido entre el 29 de noviembre del 2022 hasta el 28 de diciembre del 2022

KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
Concejal 2020-2023